



No _____

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TELEFONO 324117

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA.

Dosquebradas, octubre 24 de 1990

ACUERDO No. 013
Octubre 13 de 1990

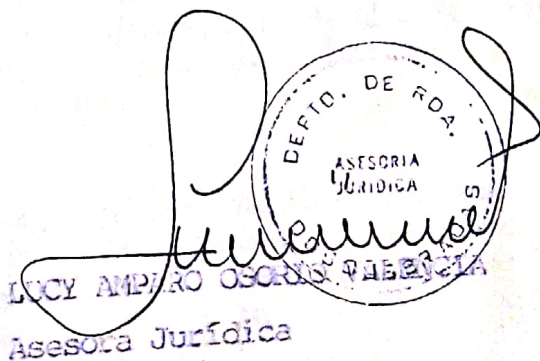
"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UNA
FRANJA DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DE LA CARRERA
42 ENTRE CALLES 18 Y 21 DEL BARRIO CAMILO MEJIA
DUQUE".

SANCCIONADO

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de
Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.



GERMAN ACUIRSE MUÑOZ
Alcalde Municipal



LUCY AMPERO OSORIO TABERNA
Asesora Jurídica



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No.013
OCTUBRE 18 DE 1990

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UNA FRANJA DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DE LA CARRERA 42 ENTRE CALLES 18 Y 21 DEL BARRIO CAMILO MEJIA DUQUE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA - en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 197 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986 artículos 92 y 93

A C U E R D O

- ARTICULO PRIMERO : DECRETASE la ampliación de una via e incorpórese al Plan Vial Complementario Pereira - Dosquebradas.
- ARTICULO SEGUNDO : DECLARESE de utilidad pública el predio afectado por la ampliación de la carrera 42 entre calles 18 y 21 del Barrio Camilo Mejia Duque.
- ARTICULO TERCERO : La via cuya ampliación se decreta en el articulo primero del presente acuerdo tiene las siguientes características: Presentará una sección de dieciocho con sesenta (18.60) metros lineales distribuidos así: Siete con veinte (7.20) metros lineales de calzada, dos (2) andenes de uno con veinte (1.20) metros cada uno, antejardines de tres (3) metros cada uno, zonas verdes de uno con cincuenta (1.50) metros cada una.



- 2 - Continuación Acuerdo No.013

ARTICULO CUARTO :

El terreno tiene los siguientes linderos Norte: Con predio restante de la señora NELLY vda DE CALLE, en una longitud de noventa y cuatro con cincuenta (94.50) metros lineales; Oriente: Vértice del triángulo frente a la calle 21 de la Urbanización Camilo Mejía Duque; Sur: Frente a la carrera 42 B en proyecto en una longitud de noventa y cinco (95) metros lineales, Occidente: Frente a la calle 18 en una longitud de seis con veinte (6.20) metros lineales.

ARTICULO QUINTO :

La ampliación actual de la vía se efectuará en su primera etapa en la siguiente sección: tres con sesenta (3.60) metros de calzada, uno con cincuenta (1.50) metros de zona verde y con el andén de uno con veinte (1.20) metros a fin de dar apertura inicial y permitir que el futuro desarrollo colindante entregue al Municipio la otra calzada de la vía.

ARTICULO SEXTO :

La vía que se ordena ampliar en el artículo primero de este acuerdo, afectará en un tramo al predio de propiedad de la señora NELLY VDA DE CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.962.420 de Arabia (Valle) en un área de trescientos sesenta (360 M2) metros cuadrados, correspondientes a la ficha catastral No.01-008-130-001.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

- 3 - Continuación Acuerdo No.013

ARTICULO SEPTIMO

: FACULTASE al Alcalde Municipal de Dosquebradas, para que arbitre los recursos necesarios y se hagan las negociaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

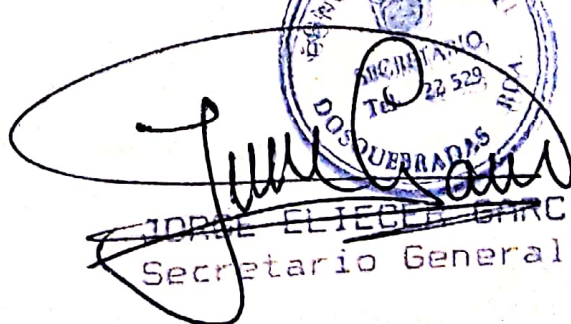
ARTICULO OCTAVO

: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del honorable Concejo Municipal de Dosquebradas - Risaralda - a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de Mil novecientos noventa (1990).

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Presidente


JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
Secretario General





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo No.013 fue debatido y aprobado en tres
(3) sesiones diferentes.

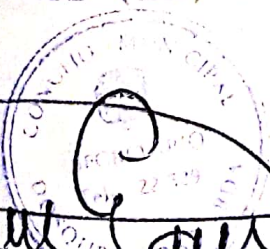
INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Octubre 18 de 1990



Jorge Elieser Garcia Osorio
~~JORGE ELIESER GARCIA OSORIO~~
~~Secretario General~~

REMISION: Remito ante el Señor Alcalde Municipal el presente
acuerdo para su sanción, publicación u objeciones del caso, hoy
veintidos (22) de octubre de mil novecientos noventa (1990).



Jorge Elieser Garcia Osorio
~~JORGE ELIESER GARCIA OSORIO~~
~~Secretario General~~